



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 226 -2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 08 de marzo de 2017.

Visto, el Informe N° 0273-2017-OI/MPP, de fecha 08 de marzo del 2017, emitido por la Oficina de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Infraestructura mediante su Informe del visto, solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima por vía aérea, con el fin de efectuar gestiones relacionadas al Levantamiento de observaciones del expediente de saldo de obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado UPIS Luis Antonio Eguiguren del Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura", la misma que se realizará los días 08 y 09 de marzo en la ciudad de Lima;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2017, autoriza el viaje por vía aérea; debiéndosele girar los viáticos que correspondan por un dos (02) días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 08 de marzo de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de marzo de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Carlos Alberto Granda Nole, Jefe de la Oficina de Infraestructura, a la ciudad de Lima, para los días 08 y 09 de marzo de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor del funcionario municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE